



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 357

Artículo 1º: Adjudicase la concesion del servicio de suministro de viandas
----- y servicios de comidas en el Hospital Municipal y en el Asilo
de Ancianos y Ancianas dependientes de esta Municipalidad al oferente Sr.
Osvaldo Emilio Mosquella.-----

Artículo 2º : Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con el adjudic
----- catario el correspondiente contrato de concesion, con las cláusulas
y condiciones fijadas en el pliego de licitacion con vigencia a partir
de la fecha de vencimiento de la prórroga del anterior contrato acordada por
Decreto Nº 2.179 (Nº de Orden 2373) y por el plazo de un (1) año.-----

Artículo 3º: De Forma.--

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B)
EL DIA 27 de FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.--